

EXP-UNC: 0065481/2012

## VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución No. 09 del H. Consejo Directivo, de fecha 18 de marzo de 2013, llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Historia de América I, de la Escuela de Historia (fs. 70); y

## CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo N° 09/13 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos vigente;

Que se han inscripto como aspirantes: González Navarro, Constanza María (fs. 91-109) y Rustán, María Elizabeth (fs. 110-126);

Que por expte. 0012330/2013 la postulante Constanza González Navarro recusa a un miembro del Tribunal designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 09/2013, invocando nuevas causales de recusación por expte. 0015514/2013;

Que a fs. 156, la Prof. Silvia Palomeque, habiéndolo corrido vista de la recusación interpuesta por la postulante González Navarro a su participación como miembro titular del jurado en el concurso motivo de las presentes actuaciones, expresa su desacuerdo con dicha recusación, en base a los argumentos que desarrolla en el expte. 0016742/2013 que se adjunta y en igual sentido fundamenta ampliamente su desacuerdo con dicha recusación en el Expte. N° 0018302/2013, glosado a fs. 157;

Que a fs. 169- 169 vta.- 170- 170 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos, luego de un pormenorizado análisis de las recusaciones como así también de los descargos, toda vez que han sido interpuestos dentro de los plazos estipulados, expresa entre otras extensas consideraciones en su Dictamen N° 52433/2012: ... *"En resumen, no se observa que pueda hacerse lugar al pedido de recusación, presentado por la aspirante González Navarro, ello sin perjuicio de advertir que entre estas docentes existe una relación laboral conflictiva que habilita estas presentaciones. En resumen esta Asesoría estima que de no mediar opinión en contrario, se podrán rechazar las recusaciones presentadas por la aspirante, sin perjuicio, de señalar que si los miembros del H. Consejo Directivo entienden que a los fines de dar garantía y de preservar el trámite del concurso, resulta conveniente apartar a la Profesora Palomeque, así lo podrán decidir, sin que ello implique un menoscabo a su persona ni a su calidad académica."*...

Que el Honorable Consejo Directivo, por Resolución N° 280/2013, glosada a fs. 7, en su Art. 1° ratifica en todos sus términos la Resolución HCD N° 09/2013, y en su Art. 2° rechaza la recusación interpuesta por la Aspirante González Navarro, en contra de la Dra. Silvia Palomeque como miembro Titular del Tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de "Historia de América I" de la Escuela de Historia;

//

EXP-UNC: 0065481/2012

Que el H. Consejo Superior por Resolución N° 472/2014 rechaza el recurso jerárquico interpuesto por la Dra. Constanza González Navarro en contra de la R.H.C.D. 280/2013 de esta Facultad en su condición de aspirante del concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de "Historia de América I" de la Escuela de Historia, dispuesto por Resolución del H. Consejo Directivo N° 09/2013;

Que a fs. 279, con fecha 04 de septiembre de 2014, se constituye el Jurado, contando con la presencia de los miembros por estudiantes y egresados; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 280-280vta.);

Que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a las aspirantes presentadas, Acta III (fs. 281-281vta.). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, aconsejando, en consecuencia, la designación de María Elizabeth Rustán, en el cargo concursado, Acta IV (fs. 282);

Que a fs. 282vta. y 283-287 se han notificado las aspirantes del Dictamen del Jurado, sin que se haya presentado escrito de impugnación alguno;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 29 de Septiembre de 2014, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el art. 34°, inc. a) de la Ordenanza 01/09 del H. Consejo Directivo;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el dictamen del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 09/13, para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra "**Historia de América I**" de la Escuela de Historia.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, en consecuencia, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Doctora María Elizabeth RUSTÁN**, legajo 81016, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra "**Historia de América I**" de la Escuela de Historia, a partir del 01 de Octubre de 2014 y por el término reglamentario vigente de cinco (5) años.

**ARTÍCULO 3°.-** La designación efectuada en el Art. 2° de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 05/95.



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

///

EXP-UNC: 0065481/2012

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº: **322**  
RS



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES